

Pautas de uso del equipamiento de la Sección Medios Técnicos

1. Criterios generales

El equipamiento disponible en la Sección Medios Técnicos (MT) de la FIC es para uso principalmente académico, teniendo prioridad las actividades de grado y posgrado, así como las de proyectos de enseñanza, investigación o extensión universitaria.

2. Podrán ser usuarios de MT

- a) Los/as estudiantes de grado y posgrado de la FIC¹ que se encuentren realizando actividades curriculares que requieran el uso de equipos de MT, según lo establecido en el artículo 6.
- b) Los/as estudiantes avanzados/as de grado y posgrado, docentes y egresado/as de la FIC que realicen proyectos de enseñanza, investigación o extensión universitaria. La solicitud se realizará a través de la presentación de proyectos para el uso de equipos de MT, según lo establecido en el artículo 7.
- c) Estudiantes avanzados/as, docentes y/o egresado/as de la FIC que se encuentren realizando proyectos externos a la FIC y a la UdelaR. La solicitud se realizará a través de la presentación de proyectos para el uso de equipos de MT, según lo establecido en el artículo 7.
- d) Docentes y estudiantes de otros servicios universitarios de la UdelaR. La solicitud se realizará a través de la presentación de proyectos para el uso de equipos de MT, según lo establecido en el artículo 7.

3. Clasificación del equipamiento

El equipamiento disponible en MT se puede clasificar según el costo y el grado de idoneidad necesario para su manejo en:

- Alta gama: Equipos destinados para uso de docentes de la SAMLA y estudiantes avanzados de la orientación Audiovisual con aval y supervisión de docentes de la SAMLA.
- Media gama: Equipo destinado para uso de docentes, estudiantes avanzados de la orientación audiovisual, egresados de la FIC con perfil Audiovisual.
- Baja gama: Equipo destinado para el uso de todos los usuarios de MT.

MT en conjunto con la Sección Académica Medios y Lenguajes Audiovisuales (SAMLA) definirá qué equipos corresponden a cada gama y se publicará en la lista de equipamientos de MT.

¹ Los estudiantes de otros servicios universitarios que se encuentren cursando unidades curriculares electivas en la FIC serán contemplados dentro de este ítem.

4. Uso de los logos institucionales de FIC y Udelar

Las obras (y sus productos derivados) realizadas con equipamiento de la FIC deberán hacer mención a la Facultad de Información y Comunicación y a la Universidad de la República, siguiendo los criterios establecidos en el protocolo de uso de imagen de la FIC.

5. Calendario de uso curricular

Al inicio de cada semestre, cada Departamento o Sección Académica deberá acordar y presentar a MT un calendario con el detalle de los trabajos que solicitarán a sus estudiantes y que impliquen el uso de equipamiento disponible en MT. En dicho calendario deberá figurar las fechas de cada entrega, así como también los equipos necesarios para llevarla a cabo y la lista de estudiantes habilitados a retirar dichos equipos.

6. Sistema de préstamo de equipamiento para estudiantes de grado y posgrado

6.1. Reservas Podrán reservar y retirar equipamiento de MT los estudiantes de grado activos (que hayan rendido al menos una unidad curricular en los últimos dos años) y que no se encuentren inhabilitados en Bedelía por deudas de préstamos de Biblioteca u otros conceptos. Las reservas solo se realizarán de forma presencial en MT y podrán cancelarse hasta 24 horas de antes de la fecha pautada para el préstamo..

6.2. Retiro Sólo podrá retirar equipos el/la estudiante que haya realizado la reserva el día indicado presentando cédula de identidad vigente.

Al momento de retirar el equipamiento, el usuario deberá completar y firmar un formulario donde se detallarán los equipos que retira y el estado en que se encuentran, siendo a partir de ese momento el/la único/a responsable de los mismos.

6.3 Plazo de préstamo Los equipos se prestarán por un plazo máximo de tres (3) días corridos. En los momentos del año en que las demandas de equipos sean demasiado altas debido a la acumulación de trabajos solicitados por los cursos de grado y posgrado, MT podrá establecer períodos de préstamos menores para asegurar la utilización de los equipamientos a la mayor cantidad de estudiantes posible.

6.4. Renovación Podrá solicitarse renovación de los equipos vía correo electrónico (medios.tecnicos@fic.edu.uy) o de forma presencial, con una anticipación de por lo menos 24 horas al horario de devolución. La renovación estará sujeta a la disponibilidad de equipos en MT y, si esta no se concretara, el/la estudiante deberá entregar los equipos en el plazo determinado en un inicio.

6.5 Devolución Las fechas y horarios de devolución de equipos fijadas por MT deberán ser respetados sin excepción.

7. Sistema de préstamos para proyectos

7.1 Los usuarios de MT podrán solicitar el préstamo de equipos de MT para proyectos completando el [formulario disponible en la web](#).

7.2 Todas las solicitudes serán evaluadas por la Comisión encargada de evaluar los proyectos para el uso de los espacios técnicos vinculados a medios audiovisuales (Comisión Evaluadora), la que dispondrá de 30 días corridos luego de recibida la solicitud para expedirse.

8. Contrapartida Todos los proyectos realizados con equipos de MT deberán dejar una copia de la obra en el Departamento de Biblioteca y en MT para incorporar al repositorio de la FIC, en el formato y soporte que corresponda.²

9. Sanciones Serán motivo de sanción el incumplimiento en el retiro de un equipamiento, el atraso en la devolución de un préstamo y la rotura o extravío del equipo prestado.

9.1 Reservas no canceladas. Quienes no cancelen la reserva oportunamente quedarán inhabilitados para retirar equipamiento de Medios Técnicos por 48 horas.

9.2 Atrasos en la devolución Quienes se atrasen en la devolución de los equipos prestados quedarán inhabilitados para retirar equipamiento de MT. Aplicándose una sanción de tres días de inhabilitación por cada día de atraso. Luego de transcurridos veinte (20) días de atraso, se aplicará la sanción prevista en el artículo 9.4.

9.3 Rotura En caso de rotura (cuando el daño haya sido causado por mal uso evidente) el/la usuario/a quedará inhabilitado para retirar equipamiento de MT por un período de treinta (30) días. La sanción se podrá levantar si repara o repone el equipo dañado.

9.4 Extravío En caso de extravío del equipamiento prestado el/la usuario/a, quedará inhabilitado para retirar equipamiento de MT por un período de ciento veinte (120) días.

9.5 En caso de constatarse negligencia en el uso de los equipos, la Comisión Evaluadora podrá sugerirle al Consejo de la FIC ampliar las sanciones previstas.

10. Reiteración de faltas cometidas. La reiteración de faltas motivará la evaluación del caso por la Comisión Evaluadora, la que sugerirá al Consejo la aplicación de sanciones específicas.

² Se entiende por formato y soporte las variadas codificaciones de datos para sonido, imagen, vídeo y multimedia, y el contenedor físico en el cual se registran estos datos.